

POR UN ESTADO FEDERAL REPUBLICANO, PARTICIPATIVO Y SOLIDARIO

Armando Fernández Steinko
Enrique Ortega de Miguel
José Antonio García Rubio
Liliana Pineda

Indice

<i>Indice</i>	1
<i>Introducción</i>	1
<i>Cuatro conceptos</i>	3
Solidaridad.....	3
Dos formas de solidaridad.....	3
Autodeterminación.....	4
Autodeterminación como autogobierno.....	4
Contra la noción reduccionista de la autodeterminación.....	5
Independencia.....	6
Municipalismo.....	7
Municipalismo, autogobierno y nueva cultura política.....	7
Federalismo.....	8
<i>Nuestro esbozo de Estado Federal</i>	10
Pluralidad y diversidad.....	10
Lengua y diversidad.....	11
Derechos.....	12
Ciudadanía social.....	12
Gobierno compartido y proyecto común.....	12
La función del Senado.....	13
Republicanismo.....	14
<i>Financiación</i>	16
Ayuntamientos.....	17
CCAA.....	17
La propuesta del tripartito catalán.....	18
El sistema foral de concierto.....	18
Nuestra propuesta para IU.....	19
Nivel Federal.....	20

Introducción

Algunas propuestas políticas de la izquierda alternativa en relación al problema nacional están derivando hacia posiciones cada vez más alejadas de los ideales de solidaridad y de justicia social que inspiran a los movimientos anticapitalistas y socialistas en el mundo de los que nos sentimos parte. Muchos de los argumentos esgrimidos tienen una base racional e histórica susceptible de ser contrastada y discutida. Pero otros muchos se basan en premisas inventadas, en verdades a medias y en interpretaciones de la realidad histórica que rayan el irracionalismo.

El neoliberalismo está creando situaciones en las que lo competitivo prima sobre lo solidario. El pensamiento irracionalista, la fetichización de categorías y conceptos, así como de fenómenos sociales e históricos, no tienen nada de arbitrario. Muchos pueblos, regiones y naciones exploran salidas individuales a la situación creada por el neoliberalismo buscando argumentos e identidades no a partir de lo que tienen en común, sino de lo que tienen de diferentes con el resto de los pueblos, las naciones y las culturas. Estas cosas en común más bien van en aumento con la interdependencia económica y los procesos de globalización. Este tipo de proyectos conducen a acuerdos corporativos de tipo interclasista en los que las diferencias sociales y la discusión sobre la producción y el reparto del excedente, el reparto de la cultura y de la información entre las clases y los grupos sociales, quedan relegados en beneficio de pactos interclasistas y comunidades nacionales, regionales y empresariales, para así responder mejor a los retos de la competitividad y la globalización.

La falta de iniciativa y creatividad política y teórica en Izquierda Unida en los últimos años, está conduciendo a una adaptación pasiva a estas tendencias, así como a una dramática pérdida de iniciativa propia. Esta situación nos preocupa y nos obliga a reaccionar con nuestras propuestas invitando a toda la sociedad del Estado español a que las discuta. Nuestros argumentos se estructuran en cuatro partes: a.) una discusión teórico-política de las cuatro categorías centrales de este debate (solidaridad, autodeterminación, municipalismo y federalismo); b.) el esbozo de lo que para nosotros debería ser el proyecto político de Estado Federal o Federado en el Estado Español; c.) las formas de financiación que, a grosso modo, debería tener ese Estado. Dejamos para otra ronda de discusión la definición más concreta de las iniciativas políticas, ideológicas y organizativas a tomar para que nuestras propuestas, u otras similares, se hagan hegemónicas.

Cuatro conceptos

1. Solidaridad

La solidaridad entre todos los explotados, oprimidos y agraviados por la acción de los poderosos y privilegiados socialmente, es la columna vertebral de los movimientos emancipatorios. El ideal de solidaridad se basa en el siguiente supuesto: aún cuando las clases subalternas están agrupadas de forma natural en etnias, oficios y ramas, nacionalidades, geografías y culturas distintas, tienen cosas fundamentales en común tales como su menor acceso a los recursos económicos, culturales y políticos para satisfacer sus necesidades individuales, su condición de clases productivas y explotadas etc.. Este concepto de solidaridad tiene que ver con la definición de una dignidad humana única, universal e indivisible. No tiene nada que ver con la caridad, es decir, con la concesión de recursos adicionales por parte de las clases privilegiadas para mitigar un poco un orden fundamentalmente desigual o para tranquilizar su conciencia.

Dos formas de solidaridad

La función política de la solidaridad es esencial para la izquierda y, cada vez más incluso para encontrar una salida simplemente civilizatoria a la crisis social y ambiental del Planeta. Esta función se basa en que todas las clases subalternas, que agrupan a la inmensa mayoría de las poblaciones del planeta, sólo podrán superar formas inaceptables de desigualdad si se unen frente a los privilegiados y ganadores de un orden social cada vez más injusto. Vamos a llamar esta forma de solidaridad universal de los oprimidos, necesitados o víctimas colectivas de una determinada situación social, política, cultural o ambiental, solidaridad incluyente. Esta forma universal de solidaridad ha sido siempre respondida por las clases privilegiadas, por medio de pactos con algunas fracciones de las clases subalternas o por medio de alianzas nacionales frente a enemigos externos. Las clases privilegiadas han intentado así, una y otra vez, sustituir estas formas de solidaridad por otras de tipo interclasista. Su objetivo era el de perpetuar el dominio de las clases dominantes haciendo concesiones parciales a las clases subordinadas y así consolidar bloques hegemónicos.

Estos pactos pueden mejorar temporalmente la situación de una parte de las clases subalternas o de las naciones en su conjunto. Sin embargo, van siempre a costa de otros grupos desfavorecidos que no disfrutaban de los mismos derechos y recursos que aquellas (los precarios y temporales, los emigrantes o, dentro de los emigrantes, aquellos con papeles y aquellos otros sin papeles, etnias, nacionalidades sin derechos, las mujeres aún en muchos países etc.). Estas situaciones se basan en alianzas y pactos frente o al margen de otras

naciones, otras regiones, empresas, etnias etc. Históricamente han sido promovidas por la Iglesia Católica, por el primer nacionalismo burgués, por ciertos sectores de la socialdemocracia durante la Primera Guerra Mundial etc.. De hecho, el capitalismo sólo puede perpetuar su hegemonía y su dominio por medio de estos procedimientos (divide y vencerás). En el siglo XX, esta política condujo a dos guerras mundiales en poco más de 50 años. El primer objetivo del movimiento socialista ha sido el de sustituir unas formas de solidaridad por otras (internacionalismo, solidaridad de clase, etc.). Sus continuadores modernos, lo que hoy podríamos llamar la izquierda alternativa, no puede, en ningún caso, romper con esta tradición.

2. Autodeterminación

Los socialistas somos demócratas radicales, es decir, estamos por el libre ejercicio de la autodeterminación de los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Pero lo que nos distingue de los demócratas de tradición liberal, es que nosotros no planteamos la autodeterminación como principio abstracto, sino como práctica concreta, cotidiana y diaria de los ciudadanos. Esto quiere decir, además, que para nosotros es fundamental hablar de los requisitos concretos (formación, información, recursos sociales, económicos etc.) para que el ejercicio de este derecho sea una realidad palpable para todos los ciudadanos. La historia nos enseña, que la autodeterminación sin contenidos humanistas y sociales, sin cotidianidad, sin trabajo, sin derechos humanos y sociales y sin cultura, degenera en una democracia abstracta o « celestial» como decía Marx. Además de por el derecho en sí mismo, apostamos porque su ejercicio se haga con garantías (información, debate público y plural etc.) y que conduzca a dinámicas de emancipación social y no, por ejemplo, hacia posiciones excluyentes y socialmente regresivas.

Autodeterminación como autogobierno

En este sentido, el significado que para nosotros tiene la palabra autodeterminación, es el del autogobierno continuado de los ciudadanos del máximo número de asuntos que afectan a sus vidas, es decir, tiene una fuerte similitud con el concepto de democracia participativa. Rechazamos la reducción del concepto de autodeterminación al derecho a la independencia puesto que no recoge ni la idea del autogobierno y de la participación continuada de los ciudadanos en los asuntos que les incumben, ni la idea de justicia social y solidaridad incluyente. En este sentido resulta inapropiado el empleo del concepto de autodeterminación de principios del siglo XX, que en buena parte continuó estando vigente después de la Segunda Guerra Mundial inspirando numerosos procesos de descolonización en Asia y África, tenía un fuerte contenido social. El carácter emancipatorio de estos procesos se basaba en situaciones de opresión y discriminación económica, social y cultural de territorios y naciones (y no sólo clases) enteras. La pertenencia de estas

naciones y territorios a un imperio o a otra nación, era el mecanismo a través del cual se ejercía esta opresión que afectaba a varias clases y grupos sociales al mismo tiempo, aunque nunca por igual.

Esto no tiene nada que ver con la realidad del Estado Español. Aunque el franquismo y la monarquía hayan generado numerosas situaciones de opresión cultural y económica, las víctimas de dicha opresión han sido el conjunto de los pueblos del Estado y no sólo algunos de ellos. Es más, las burguesías estatales se han reclutado durante décadas en buena parte de los territorios más ricos y más proclives hoy a la separación. Por el contrario, la opresión cultural, política y económica que han sufrido los pueblos de Euskadi y de Cataluña durante el franquismo los une al destino sufrido por el resto de los pueblos y territorios del Estado. El que estos últimos (entre los que queremos mencionar expresamente al pueblo de Madrid) no hayan podido o hayan sabido hacer visible esta opresión, no cambia en nada este hecho.

Contra la noción reduccionista de la autodeterminación

Entendemos que las clases privilegiadas de los territorios más ricos apuesten por una noción simple y reduccionista de autodeterminación vinculándola a la independencia. Para ellos, la libertad de no pertenecer al Estado significa la liberación de compromisos solidarios con los ciudadanos de otros territorios con menos recursos. Hoy, las fracciones de sus burguesías más vinculadas a la globalización ya no necesitan (o necesitan menos) la mediación del aparato del Estado Español para hacer valer sus intereses particulares en el mundo, en la Unión Europea o en el mercado interior estatal. También entendemos que las clases privilegiadas de estos territorios intenten llegar a acuerdos corporativos de base nacional con algunas fracciones de las clases populares para así compactarse socialmente hacia dentro frente a terceros países para así ser más competitivos y autosuficientes (corporativismo para la competitividad). Tendencias como estas son claramente visibles en muchos países, especialmente en aquellos con economías muy orientadas a la exportación como Alemania y Holanda. Estas tendencias están llevando a la ruina del proyecto de integración europea al tiempo que permiten a las empresas maximizar sus beneficios gracias a la reducción de sus compromisos sociales.

Sin embargo, no podemos entender que los partidos y las corrientes políticas identificados con los ideales de la emancipación social, utilicen el término autodeterminación para apostar por políticas que van en un sentido muy parecido a este. El que se recurra a argumentos identitarios, lingüísticos y culturales para intentar legitimar estas políticas, no modifica nuestra crítica. La izquierda alternativa no debe sumarse a aquellas fuerzas que plantean la autodeterminación en estos términos. Desde una posición federalista y solidaria no es concebible una noción de autodeterminación reducida al derecho a optar por la independencia, más concretamente: a que un sujeto previamente designado en función de una determinada identidad nacional definida de forma abstracta y excluyente, pueda crear un Estado propio.

Frente a este esquema, nosotros vinculamos el derecho a la autodeterminación al ejercicio continuado del autogobierno y de la democracia participativa. La ciudadanía en su realidad concreta y entendida como sujeto indivisible es la verdadera depositaria de cualquier derecho, incluido el de la autodeterminación, y no los estados o los pueblos.

En primer lugar porque aquel argumento es profundamente discriminatorio: cualquier comunidad humana con identidad diferenciada puede reclamar su derecho a la autodeterminación. Todas las naciones y todos los pueblos han surgido históricamente y, siguiendo el mismo principio, pueden surgir naciones nuevas y naciones viejas pueden fundirse formando nuevos colectivos nacionales.

En segundo lugar porque este argumento impide hacer valoraciones concretas de lo que realmente significa la autodeterminación para la clases populares. Esta noción concreta de la autodeterminación ha de vincularse al análisis de las clases y de los grupos sociales, a la noción de ciudadanía y a la idea de autogobierno y de democracia participativa.

En consecuencia, la izquierda alternativa tiene que poner todo su empeño en que el ejercicio del derecho a la autodeterminación se traduzca en la potenciación de la participación directa y continuada de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión sobre los pequeños y grandes asuntos que afectan a sus vidas, así como hacia una opción solidaria no excluyente y hacia la coexistencia voluntaria de culturas y lenguas diversas dentro de un Estado Federal republicano y solidario. Esta sería una solución socialmente emancipatoria del problema nacional.

Independencia

Para el caso de que en algunos territorios del Estado la izquierda no consiga, pese a sus esfuerzos, generar una hegemonía social y política suficiente alrededor de su propuesta y que el ejercicio del derecho de autodeterminación se traduzca mayoritariamente en el deseo de independencia, la izquierda alternativa tiene que luchar por que en esas circunstancias, al menos, se den las siguientes condiciones:

la opción de la separación requiere, en cualquier caso, de mayorías claramente cualificadas. Consideramos ilegítimo un proceso de esta importancia basado en mayorías aritméticas simples del tipo »la mitad más uno«;

la separación no pueden ser unilateral sino que tiene que ser negociada con el resto del Estado. Esto no es una concesión a la España Única sino que se deriva de la existencia de infinitos lazos y vínculos cruzados entre todos los territorios del Estado Español a lo largo de más de medio siglo de convivencia.

3. Municipalismo

El significado profundo que para nosotros tiene el municipalismo, es que describe los espacios sociales, políticos y cotidianos concretos en los que se han de materializar las ideas que hemos expuesto hasta aquí. El espacio municipal es aquel en el que l@s ciudadan@s desarrollan su actividad social y laboral cotidiana, es aquí donde surgen sus principales necesidades y es este el mejor lugar para darles una solución. La participación política a nivel de municipios reduciría drásticamente los cauces de delegación, simplificaría la administración pública y acercaría la solución de los problemas a los ciudadanos (principio de subsidiariedad).

Municipalismo, autogobierno y nueva cultura política

El valor que le atribuimos al municipalismo va mucho más allá de la mera descentralización administrativa. El espacio municipal sirve para desarrollar formas directas y participativas de gestión de lo público, es decir, permite profundizar en el autogobierno y traducir el derecho a la autodeterminación a una práctica cotidiana concreta y perceptible para los ciudadanos. Entendemos que el objetivo de la transformación de los ciudadanos de meros consumidores, receptores pasivos de las decisiones de otros y sistemáticamente manipulables, en sujetos activos con capacidad de intervenir por sí mismos en los grandes asuntos que les afectan, se puede articular de forma óptima en el espacio municipal. El municipalismo entendido de esta forma puede convertirse en un recurso poderoso contra las culturas políticas tuteladoras y tradicionales basadas en la profesionalización de la política.

El municipalismo ha de dotarse de su propia estructura administrativa implantada sobre el territorio que le es propio. Tiene que ser autosuficiente en la gestión de las competencias que le han sido atribuidas. Con el fin de evitar el localismo y el fraccionamiento político, los municipios tienen que formar mancomunidades y desarrollar políticas coordinadas. Un modelo que recogiera experiencias locales y formulas jurídicas exitosas permitiría hacer formulaciones adecuadas, comprensivas con los anhelos de reequilibrio territorial, fomento de las lenguas autóctonas y dotación de medios eficaces para que queden garantizados los derechos de los ciudadanos, su participación continuada y el uso de los servicios públicos.

Un municipalismo dotado de recursos económicos, de información y de cultura, con capacidad de generar dinámicas mancomunadas a nivel local y con iniciativa legislativa, también puede ser una palanca contra la uniformización, un garante de la diversidad cultural, tierras y tradiciones populares pues facilita el desarrollo así como el inventario y el cuidado compartido de la diversidad cultural, medioambiental y etnográfica. Ambientalmente es más sostenible, además, porque abre la posibilidad de generar circuitos económicos más autocentrados, menos dependientes de los mercados y los productores y, en

definitiva, más eficiente en términos energéticos y de otros recursos como el agua (autosuficiencia alimentaria, creación de puestos de trabajo basados en el aprovechamiento de los propios recursos etc.). La mayoría de estas reflexiones son aplicables a los distritos en las grandes ciudades (distritalización), que deberían estar dotados de diversos usos (residenciales, laborales, servicios y equipamientos) con el fin de reducir los desplazamientos de los unos a los otros.

4. Federalismo

Originalmente, el término federalismo parte de la existencia de naciones, Estados o soberanías previamente constituidos que pactan de forma voluntaria o impuesta por las armas una coexistencia política estatal en forma de federación. Desde luego, este no es el caso de España que es uno de los países más antiguos de Europa y, a diferencia de Italia o Alemania, un producto típico de Estado nacido en la transición de la Edad Media a la Edad Moderna. El interés que, a pesar de todo, tiene hoy el concepto de Estado Federal (o de Estado Federativo) como fórmula para darle una salida socialmente emancipatoria el problema nacional en el Estado Español, radica en que puede servir de fórmula para fundamentar la coexistencia entre territorios, culturas y pueblos diversos sobre la base de la solidaridad incluyente, y sin que esta coexistencia signifique ni la anulación de dicha diversidad, ni el dominio de unos territorios sobre otros, ni la existencia de más derechos de los unos en relación con los otros.

En un proyecto federalista de izquierdas no caben planteamientos etnicistas, tampoco caben aquellos que hacen una determinada lectura de la historia para demostrar la existencia de atributos superiores y (paradójicamente) ahistóricos de los que deriven determinados privilegios de unos pueblos sobre otros. En un Estado Federal la soberanía residiría en los ciudadanos (y no en los pueblos) y son estos los que habrían de desarrollar sus identidades individuales y colectivas. Esto significa que cualquier ciudadano residente en cualquier territorio tiene derecho a elegir su identidad y, por ejemplo, definirse como catalán, gallego o español, en el libre ejercicio de la autodeterminación.

Consideramos, que en un mundo dominado por la desregulación de los flujos económicos y financieros, un proceso constitucional que condujera a una federación (o un Estado federativo) permitiría, por un lado, hacer frente de forma más efectiva y solidaria a la regulación política de dichos flujos y apostar por un orden basado en los ideales del multilateralismo y la solidaridad internacional en espera de que se produzca una integración real, es decir, no dominada por el neoliberalismo entre los países de la Unión Europea. Por otro lado, permitiría velar colectivamente y de forma también más efectiva y enriquecedora para todas las partes, por la conservación de un patrimonio cultural, lingüístico, etnográfico y ambiental plural y diverso, en un mundo cada vez más interdependiente. Permitiría crear, además, las bases para generar de

forma solidaria y no asimétrica de ciudadanía plena (ciudadanía social) y para potenciar una cultura política en la que los ciudadanos se convirtieran en sujetos activos con formas avanzadas de autogobierno sustentado en la diversidad de las culturas y del patrimonio locales, así como en el municipalismo.

Nuestro esbozo de Estado Federal

Izquierda Unida ha generado en 1998 un documento muy valioso y detallado, elaborado colectivamente y consensuado sobre su modelo de Estado Federal («Un Estado Federal, plurinacional, democrático y solidario»). Desgraciadamente este documento, no es apenas conocido dentro y fuera de la Organización y no está siendo utilizado para intervenir políticamente en los últimos años. Nuestra propuesta parte de dicho documento, al tiempo que intenta desarrollarlo a la luz de nuevos debates, ideas y nuevas situaciones creadas desde entonces.

La República Federal que proponemos reposa en la voluntad popular libre y voluntaria de los pueblos de configurarla. Una Constitución Federal regulará los derechos, las obligaciones y las competencias de los territorios federados. El Presidente de la República será elegido mediante el voto directo de todos los ciudadanos. No existirán privilegios de unos territorios sobre otros, todos los pueblos pueden aspirar a los mismos niveles de autogobierno. Tendrá un fuerte carácter social y de derecho, se compromete a profundizar la democracia participativa, a dar respuestas fuertemente solidarias y equilibradoras a los problemas de la convivencia estatal, y se comprometerá a luchar por una Europa unida basada en la integración política y social, y en el respeto de la diversidad y la solidaridad entre todos los pueblos y países de Europa.

Nuestra propuesta se puede articular, más concretamente, alrededor de cuatro apartados: a.) pluralidad y diversidad, b.) derechos, c.) proyecto compartido y solidaridad y d.) republicanismo.

a.) Pluralidad y diversidad

El Estado Federal tiene que respetar, garantizar y fomentar la pluralidad nacional, regional cultural y lingüística de todos los pueblos que integran el Estado Español. Esto quiere decir que rechazamos explícitamente la fragmentación de la población y del territorio del Estado en aquellos con derechos colectivos específicos consolidados y aquellos otros que, por no disponer de estos derechos, o porque sus derechos han sido anulados y diluidos en el Estado franquista y post-franquista, no puedan aspirar a ellos en igualdad de condiciones.

Nuestra oposición a toda forma de federalismo asimétrico nos hace adoptar una posición claramente diferenciada, tanto frente al nacionalismo periférico, que argumenta una identidad y unos derechos diferenciados, únicos y no extrapolables al resto, como frente al nacionalismo central. Ambos pactaron en 1978 el reconocimiento de especificidades para algunas partes del Estado a

cambio de un continuismo en el resto al que se le negó el derecho a la especificidad y a la ruptura con el modelo continuista pactado durante la transición. Nosotros rechazamos este pacto y consideramos que la actual situación de agravio de unos pueblos y nacionalidades frente a otros, tiene aquí una de sus explicaciones. Los fueros castellanos son experiencias históricas con tanta capacidad para fundamentar dinámicas democráticas como los fueros vasco y navarro, por ejemplo y los bombardeos de Barcelona en el siglo XVIII por parte de los Borbones, pueden servir para argumentar contra la intimidación de los pueblos de la misma forma que los bombardeos franquistas sobre Madrid en 1936.

La diversidad y la pluralidad cultural han de fundamentar la doctrina constituyente de la nueva República Federal. Los ayuntamientos han de expresar y asegurar esa diversidad. En aquellas competencias que no pueda asumir y no puedan abarcar por sí mismos, tendrán que desarrollar formas cooperativas y coordinadas activas con el Estado y las administraciones intermedias, y no simplemente delegar en instancias superiores. Una administración central republicana de suficientes recursos políticos y económicos, basada en una fuerte identidad republicana compartida, velaría por el mantenimiento de esta diversidad.

Lengua y diversidad

Entendemos que la existencia de una lengua diferenciada es una condición importante en el proceso de búsqueda y de desarrollo de una identidad colectiva propia, pero no es la única. En el mundo hay numerosos casos de pueblos diferenciados que comparten una misma lengua (por ejemplo el idioma español o castellano), pero que, no obstante, tienen pleno derecho y plena capacidad de definir su particularidad cultural o incluso lingüística. Lo que separa una lengua de un dialéctico es una convención política y no unas determinadas características estructurales de las lenguas/dialectos: un dialecto se convierte en lengua no cuando su estructura tiene unas determinadas particularidades, sino cuando así se decide políticamente. Esta permeabilidad entre dialectos y lenguas permite aceptar la existencia de más de cuatro lenguas dentro del Estado Español. Esto diluye y relativiza el argumento lingüístico entendido como prueba única e irrefutable de una identidad colectiva específica. Consideramos, sin embargo, que en un Estado Federal, la riqueza lingüística, como la riqueza cultural, ambiental, paisajística etc., ha de ser accesible al conjunto de la población. Esto se debe plasmar en la obligatoriedad del aprendizaje de, al menos, dos lenguas oficiales y co-oficiales del Estado, así como su correspondientes culturas, historias y tradiciones, en el conjunto (y no sólo en algunas partes) del territorio Federal. El uso indistinto de varias lenguas del Estado no sólo en ciertos territorios como en la actualidad, sino en todo su territorio del Estado, tiene que convertirse en un hecho normal. Esto permitiría desarrollar formas de custodia colectivas del patrimonio lingüístico común.

b.) Derechos

El Estado Federal (o Federado) por el que apostamos, tiene que ser el garante de la traducción a derecho positivo de derechos humanos, recogidos en las declaraciones y acuerdos internacionales (Carta de Naciones Unidas, sus diferentes convenciones y declaraciones etc.) y que tienen que pasar a ser exigibles por todos los ciudadanos.

Ciudadanía social

Esto no sólo ha de afectar a los derechos de ámbito personal, de la esfera privada y de ámbito político como tal y como ya se recoge en la Constitución de 1978. Además, también los derechos sociales y culturales (como el derecho a la educación, el derecho al trabajo, a la vivienda etc.) deberían adquirir la categoría de exigibles. Las políticas económicas y sociales deberán estar al servicio del cumplimiento de dichas exigencias, es decir, de la instauración de una ciudadanía social. Esta ciudadanía social debería instaurar el derecho a la participación en las empresas y el derecho a la participación en los órganos locales, regionales y estatales de decisión de las políticas económicas y financieras. La ciudadanía social deber ser ampliada con una ciudadanía ambiental, es decir, los derechos ambientales de las personas tienen que adquirir, también, la categoría de exigibles.

La Constitución Federal, por lo tanto, deberá recoger estos derechos, que serán de aplicación a todos los ciudadanos, independientemente del lugar donde residan.

c.) Gobierno compartido y proyecto común

Consideramos que no existe una contradicción esencial entre diversidad y solidaridad. La tradición de la que nos reclamamos es un intento de superar la contradicción entre el libre desarrollo de cada uno y el libre desarrollo del conjunto de la sociedad propia de la cultura burguesa. El Estado Federal por el que apostamos tiene que basarse en una noción no excluyente de solidaridad (ver arriba) que tome como punto de referencia la noción de ciudadanía y, particularmente, la de ciudadanía social. Entre sus funciones estarían:

Profundizar en el carácter social, democrático y de derecho del Estado.

Fomentar la eliminación de las desigualdades sociales y de los desequilibrios territoriales, especialmente aplicando políticas redistributivas.

Garantizar los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia.

Establecer las bases de las políticas sectoriales que afectan a toda la federación (Sanidad, enseñanza, vivienda, medio ambiente, agua, etc.)

Para que pueda ejercer sus funciones el Estado Federal ha de disponer de suficientes instrumentos económicos, fiscales y financieros, que le permitan desarrollar políticas redistributivas y niveladoras, establecer mecanismos de planificación y disponer de un sector público potente no subsidiario del sector privado.

En la Constitución Federal se fijarán nítidamente las competencias exclusivas y compartidas del Estado. Las competencias asumidas por los entes federados y los ayuntamientos no tendrán más límites que lo dispuesto en la Constitución y reflejará la forma de autogobierno de aquellos. Todos los territorios podrán acceder al mismo grado de autogobierno por propia decisión (igualdad de derechos de los entes federados).

Nuestra propuesta de Gobierno compartido, implica la adopción de mecanismos de cooperación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno (federal, entes federados y municipios) para la conformación de la voluntad federal. Aquí juega un papel primordial, en nuestro modelo, el Senado, como cámara de representación territorial y lugar de participación de los entes federados en la toma de decisiones de los temas que les afectan.

Las competencias asumidas por los territorios federados no tendrán más límites que lo dispuesto en la Constitución, en la que se reflejarán las formas de autogobierno de aquellos. Todos los territorios podrán acceder al mismo grado de autogobierno por propia decisión (igualdad de derechos de los entes federados).

La función del Senado

El Senado, como cámara colegisladora de representación territorial y de participación de los Estados federados en la formación y expresión de la voluntad de la Federación, tiene que convertirse en un órgano esencial del funcionamiento Federal. Tiene que ser el espacio en el que se discuten y acuerdan las decisiones que afectan a todos los territorios, la expresión institucional de la intersección entre solidaridad, diversidad y participación democrática dentro de un modelo de coexistencia simétrico entre territorios.

Sus competencias deben ser muy amplias en todas aquellas materias que afecten a la esfera competencial de los entes federados y a la estructura político-territorial del Estado, en la elaboración de Leyes derivadas de competencias concurrentes, en materia de financiación territorial y en los criterios para distribuir los fondos de solidaridad.

Esta forma de entender el Senado tiene en la actualidad la oposición tajante de los nacionalistas que prefieren desarrollar instrumentos bilaterales de relación con el poder central.

d.) Republicanismo

Las diferentes burguesías que han creado la nación española no han sido capaces de crear un marco para la convivencia voluntaria de todos los pueblos y nacionalidades del Estado. La Segunda República no sólo fue un intento de hacerlo al margen de la Monarquía, sino con otros grupos y clases, es decir, con otros sujetos políticos. Este intento popular de fraguar una nueva identidad compartida y voluntaria, no se basaba en la creación sin más de un orden institucional nuevo, sino, además, también de un orden social nuevo. La justicia social en lo económico y lo educativo, la cultura del trabajo frente a la cultura de la renta, la búsqueda y la recuperación del patrimonio lingüístico, etnográfico, arquitectónico, paisajístico y cultural del conjunto de pueblos y territorios del Estado, el estímulo de las ciencias y del saber etc. fueron algunos de sus ejes programáticos.

Este carácter indisoluble entre República y transformación social en un sentido emancipatorio, ha salido reforzado con la vinculación entre franquismo y regresión social y cultural (incluida la uniformización), con la paralización de las grandes reformas sociales poco tiempo después de que la Constitución de 1978 empezara a caminar y con la progresiva decantación de la Corona hacia posiciones no compartidas por la mayoría. La capacidad de la Corona de generar consenso está disminuyendo en todo el Estado, especialmente en Cataluña y Euskadi donde existen fuertes tendencias republicanas. La asociación entre República y progreso social también ha sido tradicionalmente muy fuerte en la mitad sur de la Península. Las nuevas generaciones (preferentemente en los grandes centros urbanos) que no se han visto beneficiadas por los primeros años del Estado del bienestar nacido de la Constitución de 1978, asocian cada vez más el ideal republicano al ideal de la transformación social. Esto le da al republicanismo un triple sentido estratégico en relación a todo lo que hemos dicho hasta ahora:

El ideal republicano es un patrimonio político que permite fundamentar el federalismo sobre una base de transformación social y del reconocimiento y el cuidado de la diversidad cultural y lingüística.

El republicanismo Federal permite dar un solución solidaria no excluyente al problema nacional del Estado Español

El republicanismo puede servir para fundamentar una identidad compartida federal fuerte. Esta identidad compartida es esencial para organizar los procesos de distribución y los acuerdos interterritoriales, así como para organizar un consenso de fondo sobre objetivos comunes. Este es un tema crítico si tenemos en cuenta la existencia de fuertes desigualdades interterritoriales.

El republicanismo es una buena fórmula para hacer frente a las progresivas demandas de democratización de la sociedad española. Si siguen así las cosas, es previsible que la elección del representante máximo del Estado no se pueda

quedar fuera de la dinámica democrática.

Financiación

No hay proyecto institucional sin propuesta de financiación. La complejidad de los sistemas de financiación suele ocultar que no son sino el reflejo de determinados proyectos sociales y políticos concretos, y no propuestas técnicas sin más. Nuestra propuesta de financiación del Estado Republicano Federal no puede entrar en muchos detalles, pero si hacer un esbozo general que pretende hacer viables las premisas y los objetivos políticos y sociales que hemos expuesto.

La financiación se basa en la actividad social y económica de forma que, en buena medida depende del modelo económico elegido (responsabilidad social del capital privado, sistema empresarial etc.). Tampoco podemos entrar aquí en esta discusión que nos obligaría a desarrollar alternativas económicas, pero sí recordar que una fuente adicional de recursos económicos es el control del fraude fiscal. Este control tiene una dimensión cada vez más internacional, de forma que serán necesarias acciones coordinadas a nivel internacional para controlar los mercados financieros. Una política consecuente de control de fraude tendría un fuerte efecto redistributivo (aunque no sólo) y permitiría llevar a cabo las políticas sociales y ambientales por las que apuesta nuestro proyecto.

Nuestra propuesta de financiación se basa en los principios desarrollados arriba y en el fortalecimiento de lo público frente a lo privado. Estos principios no son los que en la actualidad regulan el sistema de financiación. De hecho, uno de los objetivos del ataque neoliberal a las políticas del Estado de Bienestar es socavar el carácter redistributivo de los sistemas fiscales desde los ciudadanos con mayores rentas hacia aquellos que perciben ingresos menores a través de un sistema de prestaciones sociales. Conviene dejar clara esta premisa porque desde el punto de vista de la izquierda, el criterio de cualquier reforma financiera y fiscal debe ser que las obligaciones tributarias de cualquier ciudadano y las prestaciones sociales a las que tiene derecho dependan de su renta y no del territorio donde vive. La actual dinámica autonómica, en Buena medida protagonizada por los nacionalistas de uno y de otro signo, están teniendo consecuencias muy similares a las de los ataques neoliberales a las políticas de Bienestar en otros países.

Cualquier financiación se descompone en tres niveles (ayuntamientos, CCAA y Estado). El modelo básico de financiación que proponemos es un modelo de concierto. Sin embargo, este modelo de concierto no puede ser igual al que en este momento se aplica para el País Vasco puesto que haría imposible la aplicación de políticas de solidaridad interterritorial y de políticas sociales redistributivas. Por razones históricas, en la actualidad el sistema de cupos en las tres provincias vascas y Navarra no hace ninguna contribución a las políticas redistributivas estatales. Los territorios no pueden ser los únicos destinatarios

de los procesos de redistribución. Hay que tener en cuenta también a los individuos y las familias en las políticas redistributivas.

Consideramos que el sistema de financiación más adecuado en la perspectiva federal es un nuevo sistema de concertos que deberá extenderse a todos los territorios. El problema de los concertos actuales debe ser resuelto mediante la modificación de los criterios de cálculo que los hagan racionalmente posibles y la introducción para todos los casos de los principios de igualdad y solidaridad.

Habría que reinventar, por tanto, el modelo de concertos y estructurar el sistema de financiación en los siguientes 5 niveles

Competencias gestionadas por los ayuntamientos

Competencias gestionadas por las CCAA

Competencias gestionadas por el Estado

Competencias destinadas a reducir las desigualdades territoriales

Competencias destinadas a reducir las desigualdades sociales

La distribución de los recursos públicos, se realizaría teniendo en cuenta las competencias de cada nivel de gobierno y una vez valorados sus costes de desempeño.

Ayuntamientos

La importancia estratégica que le atribuimos a los ayuntamientos en nuestra propuesta debe reflejarse en la estructura de la financiación. Proponemos que los Ayuntamientos asuman el mayor número de competencias. El porcentaje concreto de los recursos públicos gestionados por las haciendas locales tiene que ser suficiente para asegurar la gestión y la administración de estas competencias en condiciones de calidad, eficiencia y con la participación de los ciudadanos. Sus competencias económicas y financieras tienen que quedar expresamente recogidas en la Constitución Federal como parte integrante de su organización territorial y con personalidad jurídica reconocida etc.

CCAA

El nivel de financiación más polémico es el de las CCAA. Actualmente coexisten dos modelos de financiación de las CCAA: el modelo común y el modelo foral (aplicado en el País Vasco y en Navarra). Una peculiaridad del modelo común es el régimen fiscal de Canarias, resultado de la Consideración de las Islas como región ultraperiférica dentro de la UE.

La propuesta del tripartito catalán

En la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, sus promotores –el gobierno tripartito de la Generalitat del que forman parte nuestros asociados de ICV- consideran, con razón, la financiación como la cuestión clave de la reforma. Los aspectos esenciales de esta reforma hacia mediados del mes de julio de 2005, son los siguientes:

La capacidad de gestión y recaudación fiscal quedaría en manos de una Agencia tributaria catalana.

La Generalitat de Cataluña aportaría al Estado central un máximo del 50% de la recaudación fiscal realizada en el territorio

Se establece un plazo de 15 años para alcanzar un sistema de financiación semejante al modelo foral (basado en un cupo de aportación).

La base para el establecimiento de la aportación será el equilibrio de la balanza fiscal.

La negociación del modelo será bilateral, entre el Estado central y la Generalitat de Cataluña.

Esta propuesta está desatando un debate político muy importante, tanto entre las diversas fuerzas políticas como en el interior de las mismas. Un debate en muchos casos incoherente, puesto que fuerzas como el PP que critican la reforma como la desintegración del Estado, introducen en el Estatuto del País Valenciano mecanismos muy semejantes a los que contiene la propuesta catalana. Esto es coherente con sus planteamientos neoliberales y su reducción de los territorios y las CCAA a espacios que compiten entre sí para atraer inversiones y recursos. Por su parte, la respuesta política del PSOE, enlaza con criterios de agravio comparativo entre territorios similares a los de los nacionalistas, y con una notable falta de modelo global y estratégico.

El sistema foral de concierto

El sistema foral que se aplica en el País Vasco (donde las competencias fiscales corresponden a las Diputaciones Forales, por razones históricas) y Navarra, ha generado una seria discriminación fiscal. Por razones políticas y como consecuencia del cálculo a la baja del coste de las competencias del Estado central, la financiación territorial por habitante es muy superior en estas dos comunidades autónomas que en el resto. Según algunos autores (De la Fuente etc), tomando en el período 1990-97 como media de España 100, el País Vasco habría recibido una financiación pública per capita de 140,9 y Navarra de 137,0 con una distancia de hasta 60 puntos de las regiones que menos han recibido (Baleares y Valencia). A ello hay que añadir que el propio concepto del concierto, tal y como se aplica actualmente, deja a un lado cualquier criterio de solidaridad interregional explícita. Resulta evidente que este modelo de concierto no es generalizable. Hasta ahora ha quedado fuera del debate político estatal, pero las cosas van a cambiar con las iniciativas del tripartito catalán. Estas iniciativas generan una dinámica nueva que, al estar fuertemente

influidas por el discurso nacionalista y por el enfrentamiento interterritorial por acaparar unos recursos escasos, beneficia a aquellas fuerzas comprometidas con soluciones basadas en formas de solidaridad excluyente.

Nuestra propuesta para IU

Es necesario que IU adopte una posición clara sobre estas cuestiones. Su posición tiene que estar fundamentada en los principios de solidaridad, pluralidad y participación ciudadana que hemos defendido aquí. Cada territorio contribuirá en función de la renta de sus habitantes y recibirá según las necesidades de gasto estimadas mediante una fórmula única para todos los territorios del Estado pactada y revisable igualmente mediante acuerdo de todos. Proponemos que el criterio básico sea el de la población de hecho, corregido por otros factores (envejecimiento, dispersión, insularidad, etc) limitados a una ponderación global máxima del 10%). La renta por habitante será la base de cálculo para determinar el esfuerzo fiscal de cada territorio. Este esfuerzo se medirá en términos de porcentaje de recaudación efectiva sobre al renta media por habitante.

Entendemos que cualquier reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas debe conjugar los principios de suficiencia financiera, igualdad, solidaridad y federalidad. De acuerdo con ello, nuestra propuesta se articula en torno a los siguientes ejes:

El efecto redistributivo del sistema fiscal debe recaer sobre el conjunto del Estado y no sobre cada Comunidad Autónoma;

todo ciudadano tendrá derecho a las mismas prestaciones sociales en cantidad, calidad y nivel. Estas prestaciones deberán quedar recogidas en una Ley Estatal. Las diferencias en el interior de cada territorio deberán ser financiadas con un mayor nivel de presión fiscal. El Estado central asegurará las mismas oportunidades en becas y otras ayudas al estudio y en ayudas para la vivienda; se mantendrá el principio de Caja Única de la Seguridad Social y por tanto, la competencia exclusiva del Estado central en todo lo referente a la regulación, gestión y recaudación de las cotizaciones sociales. Con ello se asegura, además, la unidad del mercado laboral.

se mantendrá la competencia exclusiva del Estado central en la regulación marco del sistema fiscal y en la regulación del IVA, el IRPF y el Impuesto de Sociedades para asegurar la unidad del mercado.

Los territorios tendrán plena capacidad normativa (dentro de la Ley Marco) en todos los impuestos y precios públicos, excepto IVA, IRPF y Sociedades, cuya regulación corresponderá al Estado Federal. Estos tendrán capacidad para establecer sus propios impuestos y la plena capacidad de gestión y recaudación de todos ellos (incluido IRPF, IVA y Sociedades).

Se establecerán Agencias Tributarias en cada CCAA que formarán un consorcio entre ellas y la Agencia Estatal central. Este Consorcio será independiente de

los Gobiernos y dependerá del Senado y responderá de su gestión ante este organismo. De esta forma quedarán separadas la capacidad normativa, la gestión y la recaudación.

Nivel Federal

El nivel federal juega un papel determinante en la creación de un sistema de financiación solidario. Este se debe sustentar en un pacto federalizante o federativo con una fuerte identidad republicana que soporte las políticas de solidaridad y cooperación interterritorial. Mientras no se produzca la reforma constitucional que haga posible el Estado Federal Republicano, cualquier acuerdo debe tener como marco el Congreso y el Senado. No estamos de acuerdo con los pactos bilaterales pues niegan los criterios de participación democrática del máximo de ciudadanos que defendemos.

El Estado central asegurará, mediante proyectos cofinanciados con los territorios, las políticas de inversión en educación, infraestructuras e I+D como elementos esenciales para el incremento de la productividad con un criterio de convergencia territorial y social.

Proponemos la creación de un Fondo de Inversión y Cohesión Territorial, que, entre otras cosas, deberá hacer frente a la previsible pérdida de los Fondos Comunitarios. Este fondo cofinanciará junto con las CCAA y los municipios, programas de inversión productiva y ayudas regionales de carácter general o específicas.

El criterio de cofinanciación va unido al de corresponsabilidad fiscal. Cualquier decisión de gasto debe estar respaldada por la corresponsabilidad en la gestión de los ingresos fiscales correspondientes, tanto mediante el nivel de presión fiscal adecuado como en la eficiencia de la gestión y de la lucha contra el fraude fiscal. Rechazamos el criterio de balanza fiscal como mecanismo de ajuste de los flujos de financiación del Estado central- Comunidad Autónoma, principalmente porque desconoce el principio de solidaridad, aparte de las dificultades metodológicas para su cálculo.

Madrid, 24 de julio de 2005